

Nombre: _____ **Fecha:** _____

Tipo verdadero y falso.

A. Colocar V si la respuesta es verdadera o F si la respuesta es falsa, en caso de ser falsa colocar la respuesta correcta, de lo contrario no será válida la respuesta.

1. El régimen de Zona Libre está exento de la retención del 10% en los dividendos

----- ()

2. Los fletes con destino a exportación están exentos del pago Impuesto Sobre Ventas

----- ()

Tipo Selección Única.

1. Es el régimen que permite contratar servicios con personas naturales o jurídicas ambas extranjeras y dichas personas estarán exentas de retenciones en concepto del impuesto sobre la renta.

- a. Ley para la producción y consumo de biocombustibles
- b. Zona Libre (ZOLI)
- c. Ley de generación de energía eléctrica con recursos renovables
- d. Ninguna de las anteriores.

2. Es el régimen que goza de una exoneración del impuesto sobre la renta:

- a. Régimen de Importación Temporal
- b. Ley de Generación de Energía Eléctrica con biocombustibles
- c. Ley de Incentivos al Turismo
- d. Todas son Correctas.

3. Están exentos del pago del impuesto personal, los siguientes:

- a. Las personas menores de 45 años, cuando su ingreso supere el techo de la base gravable para efectos del ISR.
- b. Las personas que no hayan sido gravados con el impuesto de industria, comercio y servicios.
- c. Los que reciban indemnizaciones por fondos de pensión.
- d. Ninguna de las anteriores.

4. Los responsables en la recaudación del ISV son:

- Personas naturales o jurídicas que presten servicios exentos
- Personas naturales o jurídicas que vendan productos exentos
- Los agentes aduaneros en la etapa de importación
- Ninguna de las anteriores

Tipo práctico

1. Calcular la retención mensual de una persona natural en concepto de ISR (según la tabla que aparezca en el libro proporcionado) bajo el siguiente escenario:

-Su cargo es Supervisor de Bodega

-Ganó L.25,000.00 mensuales

-Recibió un bono por vacaciones de L.50,000.00

-Tiene 38 años

-Pagó L.150.00 mensuales en concepto de colegiación al Colegio de Peritos Mercantiles

2. Determinar las retenciones aplicables para cada escenario y su base fiscal.
- Una compañía catalogada como gran contribuyente, está sujeta al régimen de pactas, ha contratado los servicios profesionales del Licenciado Amilcar Luna, para que les brinde una asesoría referente al nuevo Código Tributario, dicha asesoría fue prestada y pagada al señor en el mes de diciembre de 2017. Amilcar Luna ha establecido sus honorarios en L. 55,000.00 y no está sujeto al régimen de pagos a cuenta. La compañía, según estadística de años anteriores y proyecciones del presente año estima que generará ingresos de unos L 19 millones al año.

 - La empresa ABC, es un gran contribuyente quien tiene ingresos brutos anuales por ventas por L. 15,500,000.00 y no está sujeta al régimen de pactas, ha contratado a la compañía "GLC Honduras", la cual, si cuenta con la Constancia de Pagos a Cuenta vigente, para que realice el movimiento de su mercadería, de la aduana a su bodega. La compañía ABC va a realizar el pago del servicio y el Contador necesita saber si aplica retención alguna sobre el servicio que asciende a un monto de L. 50,000.00

3. Del cuadro que se presenta a continuación, colocar un cheque (✓) en la(s) retención(es) que aplique considerando que en los casos que no se especifique, considerar que los proveedores no cuentan con constancia de pagos a cuenta y los clientes son grandes contribuyentes.

En el caso de que aplique retención a no residentes, por favor colocar el inciso y tasa a ser aplicado:

Item	Descripción	Acuerdo 217-2010 1%	Art.5 ISR	Art. 50 ISR 12.5%	DECRETO 215-2010 ISV	N/A
1.-	Servicios de seguridad					
2.-	Pago a Messi, por un show que realizó a beneficio de la fundación Ruth Paz					
3.-	Seguros contra siniestros contratados en Inglaterra					
4.-	Pago por flete terrestre hecho a una compañía especializada en la rama, quien está sujeta al mecanismo de pactas. El servicio es contratado por un mediano contribuyente que tiene ingresos brutos anuales de L.10 millones.					
5.-	Pago hecho al doctor que realiza consultas dentro de la compañía.					
6.-	Servicios por instalación de aires acondicionados realizado por una persona natural que no está sujeta al mecanismo de pactas. El servicio fue prestado a una compañía que genera ingresos mayores a L 25 millones anuales.					
7.-	Pago hecho por el señor José Paz (persona natural) al taller de mecánica Bonilla. El señor Bonilla no está sujeto al mecanismo de pactas.					
8.-	Pago al señor Bonilla, por el servicio de mantenimiento a la flota de vehículos de la compañía Tabacos y Derivados, S.A.					
9.-	Compra de cemento a la ferretería Marathón, quien está sujeta al régimen de pactas y la compañía que paga tendrá ingresos anuales mayores a L30 millones.					
10.-	Pago por la elaboración de uniformes para el departamento de producción de la compañía Embutidos y Más, S. de R.L. a la sastrería La Puntada, ésta última no está sujeta al mecanismo de pactas y la compañía Embutidos y Más genera ingresos anuales menores a L 15 millones					

Marcar con una "X" bajo la descripción que corresponda, de manera que se identifique si un bien, producto o servicio está gravado o exento del impuesto sobre ventas (ISV)

Item	Descripción	Gravado	Exento
1	Carne para asar marinada		
2	Pescado seco		
3	Coctail de frutas		
4	Alquileres de locales comerciales iguales o mayores a L.5,000.00		
5	Pollo fresco marinado		
6	Muslos de pollo congelados		
7	Mango maduro pelado		
8	Sandía partida en bandeja		
9	Honorarios profesionales de personas naturales		
10	Honorarios profesionales de personas jurídicas		
11	Transporte terrestre de pasajeros		
12	Transporte aéreo de pasajeros		
13	Transporte en ambulancias		
14	Fletes destinados a la exportación		